

Bogotá, D.C, 20 de septiembre de 2023

Señores

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**BOGOTÁ**

**ASUNTO:** PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito presentar por medio de la presente, la propuesta para la prestación de servicios profesionales, bajo las siguientes actividades:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.

**OBLIGACIONES:**

1. Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo.
2. Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana.
3. Apoyar en el fortalecimiento de la pedagogía ciudadana con relación a la estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener insumo ciudadano.
4. Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las gerencias departamentales y en el nivel central que le sean designadas.
5. Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar de territorio colombiano que le sea designado.
6. Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas.
7. Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual

**VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES:** \$5.000.000

**POR UN TÉRMINO DE:** HASTA QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA.

Cordialmente,

Firma:



Nombre: JULIO JASSIR CERVANTES REALES

Identificación : 72254338

## CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El (La) suscrito (a) **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco<sup>1</sup> (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

a presente Certificación se expide en Bogota D-C- a los Tres (3) días del mes Septiembre del año 2023.

Cordialmente;

Nombre: **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Firma. 

Cédula. 72254338

---

<sup>1</sup> Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino\_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padraastro, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C., 04 de Septiembre de 2023

Señores

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía nro. 72254338, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

• NO   x  <sup>1</sup>

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL COLMENA<sup>2</sup>

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL<sup>3</sup>, donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

---

Firma:



Cédula: 72254338

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.

2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.

3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

Escritorio → Configuraciones de Perfil

-  Mis datos de usuario
-  Noticias SECOP
-  Mis registros
-  Accesos del usuario
-  Términos y condiciones de uso

Accesos

 Usuarios delegados

Agregar

Borrar

|                          | Nombre          | Nombre de usuario | Tipo de acceso    | Inicio del acceso | Fin del acceso |                                                |
|--------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | Nombre de usuario | -                 | -              | <a href="#">Editar</a> <a href="#">Detalle</a> |

Histórico de accesos

 Accesos efectuados

| Inicio del acceso                                                                     | Fin del acceso                                                                        | Nombre          | Nombre de usuario | Entidad                       | Tipo de acceso    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| 5/09/2023 5:54:43 PM<br><small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>              | -                                                                                     | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | JULIO JASSIR CERVANTES REALES | Nombre de usuario |
| 1 hora de tiempo transcurrido (5/09/2023 4:48:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   | -                                                                                     | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | JULIO JASSIR CERVANTES REALES | Nombre de usuario |
| 1 hora de tiempo transcurrido (5/09/2023 4:48:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   | -                                                                                     | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | JULIO JASSIR CERVANTES REALES | Nombre de usuario |
| 23 horas de tiempo transcurrido (4/09/2023 6:09:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 23 horas de tiempo transcurrido (4/09/2023 6:40:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | JULIO JASSIR CERVANTES REALES | Nombre de usuario |
| 23 horas de tiempo transcurrido (4/09/2023 6:09:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 23 horas de tiempo transcurrido (4/09/2023 6:40:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | JULIO CERVANTES | juliocervantes10  | JULIO JASSIR CERVANTES REALES | Nombre de usuario |

[Ver más](#)

## MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

SI X NO\_\_

Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

SI X NO\_\_

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Cédula de Ciudadanía: 72254338

Firma:





REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **72254338**

APELLIDOS Y NOMBRES

**CERVANTES REALES**

**JULIO JASSIR**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

|                                |                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1ª LINEA<br>31 - DIC -<br>2009 | 2ª LINEA<br>31 - DIC -<br>2019 | 3ª LINEA<br>31 - DIC -<br>2029 |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: 17-MAR-2004



MY. JUAN CARLOS GUERRA DURAN

COTE DE DISTRITO 44

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Tomar posesión de cargos públicos
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03553631

MATRICULA PROFESIONAL

021239-0604173 ATL

R2022002668

INGENIERIA INDUSTRIAL



JULIO JASSIR CERVANTES

REALES

ID: 72254338

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



## EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que JULIO JASSIR CERVANTES REALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72254338, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 021239-0604173 ATL desde el 19 de Enero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022002668.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

# Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:43 PM horas del 05/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72254338**

Apellidos y Nombres: **CERVANTES REALES JULIO JASSIR**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2023 04:59:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72254338** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72150749** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 230657268



PIB

18:22:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO JASSIR CERVANTES REALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72254338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 18:37:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 72254338             |
| Código de Verificación | 72254338230904183714 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

## EL COLEGIO COLON

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, SEGUN  
RESOLUCION DE APROBACION No. 427 DEL 30 DE AGOSTO DE 1990  
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CONFIERE A:

**Julio Jassir Cervantes Reales**

C.I. No. 801007-52780 de Barranquilla

EL TITULO DE  
**BACHILLER ACADEMICO**

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION  
MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES



DIRECTOR

  
MIGUEL PEÑA LEJARD

SECRETARIO

  
RAFAEL DE LA ROSA BELESO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 017 FOLIO No. 0018 LIBRO No. 1

NO REQUIERE DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
SEGUN DECRETO N° 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994

DADO EN BARRANQUILLA, A 28 DE Noviembre DE 1997



República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre,  
La Universidad Autónoma del Caribe

*Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 381 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2894 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.*

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del  
**Programa de Ingeniería Industrial**

*Aprobado por Acuerdo No. 552 - 82 del 18 de Junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, con registro calificando por Resolución No. 1849 del 2 de julio de 2004, del Ministerio de Educación Nacional*

en atención a que

**Julio Jassir Cervantes Reales**

C.C. 72.254.338 de Barranquilla, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

**Ingeniero Industrial**

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2005.

La Rectora y  
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 365, bajo el  
Número 9895 del libro de  
Registro de Diplomas No. 4.  
Barranquilla, 24 de Julio de 2005

El Secretario General



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Por intermedio de su  
**PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Certificá que:

**JULIO CERVANTES REALES**

*Participó en la Línea de Profundización*

**GESTIÓN TECNOLÓGICA DE OPERACIONES**

*En sus cursos especiales de: Empaque, Embalaje y  
Transporte, Aseguramiento de la Calidad, Competitividad  
y Productividad y Gestión Ambiental, con una intensidad  
de 256 horas.*

Jaime Cabarcas Gómez  
Decano

Víctor Armenta Palacio  
Secretario General

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 30 DE 2004



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**  
Facultad de Ingeniería Industrial

CERTIFICA QUE

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

PARTICIPÓ EN EL II SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL,  
DEL 17 - 19 DE MAYO DE 2000, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS  
EN EL TEMA PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACION EN INGENIERÍA.



*Devaldo Chamorro Altahona*

DEVALDO CHAMORRO ALTAHONA  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

*Victor Armenta Palacio*

VICTOR ARMENTA PALACIO  
SECRETARIO GENERAL

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
19 de Mayo del 2000



La Universidad Autónoma del Caribe

CERTIFICA QUE:

JULIO CERVANTES REALES



Asistió al PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL DE INGENIERÍA  
en la 5ta Feria de las Comunicaciones y la Tecnología.  
Barranquilla, Septiembre 7 de 2003

  
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

  
SECRETARIO GENERAL





# REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS LTDA

*Hacia la Excelencia* Instituto de Educación No Formal aprobado mediante Resoluciones  
002036/000328/0003330 de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla

Certifica que:  
**Julio Cervantes Reales**  
Realizó el curso de:  
**INFORMATICA BASICA**

Con una Intensidad de 40

Barranquilla, Septiembre 15 de 2005

  
Carmen Elena Ortega Morales  
COORDINADORA ACADÉMICA

  
José Carbonell Montolla  
TUTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA, COLOMBIA

**CERTIFICA QUE:**

***JULIO JASSIR CERVANTES***

**PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO "COMO SE NEGOCIAN LOS CONTRATOS DE FLETAMENTO Y EL  
TRANSPORTE DE CARGA BAJO CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O B/L"**

**REALIZADO EN MAYO 19 DE 2007 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS**

**BARRANQUILLA - MAYO DE 2007**

**EXPOSITOR**



**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS  
TECNICOS SUPERIOR**

**"Benjamín Harvey"**

**APROBACION OFICIAL 0849 - SEP DE 2005**

República de Colombia



En Su Nombre



UNIVERSIDAD  
SIMÓN BOLÍVAR

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1318 NOVIEMBRE 15 DE 1972 DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO  
RESOLUCIÓN No. 5424 NOVIEMBRE 23 DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT: 890.104.633-9

**Certifica que:**

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Con C.C. No. 72.254.338 de Barranquilla.

Realizó y Aprobó el curso de:

**Pedagogía, Currículo y Nuevas Didácticas**

Con una duración de: 360 horas

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Junio de 2007



El Secretario General

El Rector





REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace Constar que*

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.338

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**NOMINA**

Con una duración de 30 Horas

En testamento de lo anterior se firma en Barranquilla a primer (1) día del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

  
MONICA CECILIA ARDUCHAINED ARDUCHAINED  
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007AP00476 01/10/2007  
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace Constar que*

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.338

Cursó y aprobó la acción de Formación

**PRESUPUESTO**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

  
MONICA CECILIA ABUCHAIRE ABUCHAIRE  
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007A100811 13/12/2007  
No. Y FECHA DE REGISTRO

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa  
**CHC**

Con Personería Jurídica No. 352 – Abril 1.971

Por cuanto

**Julio Jassir Verbantes Reales**

Identificado con C. C. 72.254.338 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos exigen,

Realizó y Aprobó el curso de:

**Gestión Logística Integral**

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla – Atlántico

El Día 27 de Septiembre del 2.007.

  
El Rector

  
Secretario General



**INSPECTORATE**

A Bureau Veritas Group Company

**INSPECTORATE COLOMBIA LTDA.**

HACE CONSTAR QUE:

**JULIO CERVANTES**

**C.C. 72.254.338**

ASISTIÓ AL CURSO:

**PRINCIPIOS BASICOS DEL CALCULO DE PESO  
POR CALADOS A BORDO DE LAS NAVES "DRAFT  
SURVEY"**

El día 16 de octubre de 2010,

NICOLAS SALAZAR  
INSTRUCTOR

VICTOR HENAO  
Jefe Recursos Humanos



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### **RECIBO Y DESPACHO DE MERCANCÍAS**

*con una duración de 30 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
JORGE LUIS RESTREPO NAME  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
JORGE LUIS RESTREPO NAME  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLÁNTICO

6382173 - 13/10/2011  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200260177CC72254338C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SERVICIO AL CLIENTE**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
JORGE LUIS RESTREPO NAME  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
JORGE LUIS RESTREPO NAME  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLÁNTICO

6542726 - 03/12/2011  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200272259CC72254338C.



Libertad y Orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**

Con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.338

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**BASICO DE SALUD OCUPACIONAL**

*Con una duración de 40 Horas.*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los Trece (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
JOSE LUIS RESTREPO NAME  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
JOSE LUIS RESTREPO NAME  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLANTICO

**640279-13/10/2011**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93020027220177CC72254338C.



SECRETARÍA  
GENERAL



CERTIFICAN QUE

JULIO CERVANTES REALES

ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN EL:

**SEMINARIO - TALLER ESTADO Y CONSTITUCION POLITICA**

DADO EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) LOS DÍAS 14 Y 15 DEL MES DE MARZO DE 2.018

NORMA FERNANDEZ  
SECRETARIA GENERAL

*Ana Julia Charris Gomez*  
ANA JULIA CHARRIS GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL F.S.V.U.

81113

**LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

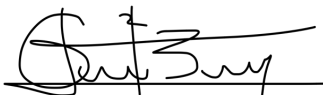
Que en materia de contratación, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 0191 de 11 de febrero de 2015.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015<sup>1</sup>, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios de JULIO JASSIR CERVANTES REALES, identificado con cédula de ciudadanía 72.254.338.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, el Jefe de la Unidad de Reacción Inmediata DIARI y el Contralor Delegado Intersectorial de Regalías DIARI de la Entidad, han verificado la idoneidad y experiencia relacionada con el área que en el Órgano de Control se encuentra a su cargo.

Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas

Dado en la ciudad de Bogotá DC., a los (26) días del mes de enero de 2022.



**SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ**  
Gerente Administrativa y Financiera

*Proyectó: Juan Pablo Rodríguez – Contratista.*

*Aprobó: Mario Hernan Ceballos Mejia – Director de Contratación.*

---

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Libro 2; Parte 2; Título 1; Capítulo 1: “**SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**”



**KING COAL LTDA**

NIT. 900.139.206-3

Carrera 59 No.72-97 C1 Tel. 3606817 Cel.3013822857 E-mail: [kcltda@hotmail.com](mailto:kcltda@hotmail.com)  
Barranquilla- Colombia

## KING COAL LTDA

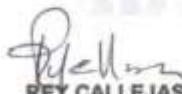
### CERTIFICA:

Que el señor **JULIO JASSIR CERVANTES REALES** con Cedula de ciudadanía No. 72.254.338 expedida en Barranquilla laboro con nosotros en el periodo comprendido entre Diciembre del 2007 hasta Diciembre de 2009 desempeñando el cargo de Supervisor de Operaciones con contratos por servicios.

En este periodo demostró ser una persona honesta, responsable y colaboradora

Se firma la presente certificación a los 05 días del mes de Marzo de 2010

Atentamente,

  
**REY CALLEJAS**  
Representante Legal



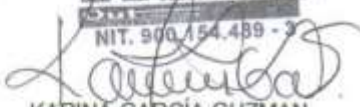
A QUIEN INTERESE

**CERTIFICADO LABORAL**

Por medio de la presente certificamos que el señor JULIO CERVANTES REALES, identificada con cedula de ciudadanía No 72.254.338 Expedida en Barranquilla (atlántico), laboro para nuestra empresa Desempeñando el cargo de Supervisor de Call Center desde el día 15 de Enero de 2005 hasta 30 de Diciembre del 2007, para la razón social CALL CENTER & MARKETING B.P.O. Con Nit 85.474.624-9 Desempeñando una excelente labor y cumplimiento.

Para constancia de lo anterior este documento se firma a los 20 días del mes de Junio 2011.

Cordialmente,



**Call Center  
&  
Marketing**  
NIT. 900.154.489-3  
**KARINA GARCÍA GUZMAN**  
Director Administrativo y Financiero



**INTELSEG LTDA.**  
INDUSTRIA TECNICA ELECTRONICA DE SEGURIDAD

*Barranquilla 8 de marzo de 2010*

### **A QUIEN INTERESE.**

*Por medio de la presente hacemos constar que el señor Julio Jassir Cervantes Reales, identificado con la c.c. 72 254 338 de Barranquilla, laboro en nuestra empresa, desempeñando el cargo de asesor comercial, en el periodo del 2004 hasta el 2007, con contrato a termino indefinido, en el cual demostró ser una persona comprometida con sus obligaciones laborales.*

Atentamente

**PEDRO RINCON**  
Gerente

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**LICEO MIXTO DEL ATLANTICO**

Aprobación oficial No. 218 de Nov. 9/94 No. 001401 de mayo 18 de 2000  
y No. 000493 de Mayo 30/2006 Nit. 900150396-9

DANE No. 308001016606-REGISTRO EDUCATIVO No.01188/2000

CALLE 21 No. 23-69 TEL: 3749838

Barranquilla-Colombia

EL SUSCRITO RECTOR DEL LICEO MIXTO DEL ATLANTICO EN PLENO USO  
DE SUS FACULTDES LEGALES.

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, laboro en esta institución  
educativa como **DOCENTE** en el área de **MATEMATICA Y FISICA** durante el año  
lectivo del 2009, con un horario de 7:00 am hasta las 1:30 pm.

Para constancia se firma y sella a petición del interesado a los 10 días del mes de agosto  
de 2010.



LICEO MIXTO  
DEL ATLANTICO  
RECTOR

**EVER PALMA DE AVILA**

**Rector**



Inspectorate Colombia Ltda.  
NIT. 890.117.277 - 6

Via 40 No. 77 - 101, Barranquilla (Colombia) • PBOX: + 57 5 3532550 • FAX: + 57 5 3531364  
gerencia@inspectorate.com.co • www.inspectorate.com

## EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE INSPECTORATE COLOMBIA LTDA.

### CERTIFICA:

Que el señor **JULIO CERVANTES REALES**, identificado con la C.C. 72.254.338 de Barranquilla, se desempeñó en nuestra empresa como Supervisor/Auxiliar Surveyor en entrenamiento en el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2010 hasta el 15 de diciembre de 2010.

Se firma la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco días (25) del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

**CARMEN MARTENCO BARRIOS**  
Coordinador Recursos Humanos  
Tel.: 3606487 Ext. 123

Certificado 32387 según ISO 9001  
Otorgado por la ABS Quality Evaluation, Inc.

\* Información - Entrenamiento - Inspección - Ensayos - Auditoría - Certificación



8-9302-101-

Barranquilla,

No: 2-2015-002461  
23/09/2015 03:58:34 P.M.

Señor  
Julio Jassir Cervantes Reales  
Carrera 53 90-133 apto 306ª ciudad real II Rio Mar  
Atlántico, Atlántico

Asunto: Respuesta certificación contrato

Cordial saludo, señor Cervantes.

En atención a la solicitud presentada por usted a este establecimiento público, radicada bajo el número 1-2015-001956 de fecha 17 de septiembre de 2015 y Nis 2015-01-221297 relacionada con un certificado de sus contratos N° 0430 del 23 de marzo de 2011, 1038 del 17 de agosto de 2011, 0617 del 24 de mayo de 2012, 0810 del 09 de julio de 2012, 0576 del 31 de enero de 2013, 1297 del 23 de enero de 2014, 1840 del 23 de septiembre de 2014, 0464 del 18 de enero de 2015 de prestación de servicios personales en esta entidad:

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos hacer entrega del certificado anteriormente solicitado.

Cordialmente,

  
Alvaro Jesús Torrenegra Barros  
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Anexos: cuatro (4) folios

Revisó: Alexandra Milena Palacio  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Preparó: Tatiana T

**Más Trabajo**

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL ATLÁNTICO  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS



8-9302-101

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72254338, expedida en Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

**No. Del Contrato:** 0430 del 23 de marzo de 2011.

**Objeto:** Prestar servicios como instructor en el área de comercialización para el programa de formación titulada y complementaria del centro comercio y servicios.

**Fecha de inicio:** Primero (01) de abril de dos mil once (2011)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de tres (3) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de junio de 2011.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de seis Millones trescientos veinticinco mil doscientos Pesos m/cte. (\$6.325.200).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** 1038 del 17 de agosto de 2011.

**Objeto:** Prestar servicios como instructor en el área de comercialización para el programa de formación titulada y complementaria del centro comercio y servicios.

**Fecha de inicio:** Primero (01) de abril de dos mil once (2011)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2011.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de ocho Millones cuatrocientos mil Pesos m/cte.

**Mas Trabajo**

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL ATLÁNTICO  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS



(\$8.400.000,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** 0617 del 24 de mayo de 2012.

**Objeto:** Prestar sus servicios de carácter temporal como Instructor Contratista para impartir formación en el área de Contact Center para los grupos del Programa de Comercialización, Logística y Finanzas en el Centro de Comercio y Servicios, Regional Atlántico.

**Fecha de inicio:** veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de un (1) mes y cinco (5) días a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de junio de 2012.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de dos Millones setecientos trece mil trescientos treinta y tres Pesos m/cte. (\$2.713.333).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** 0810 del 09 de julio de 2012.

**Objeto:** Impartir formación en el área de contact center para los grupos del programa de comercialización, logística y finanzas.

**Fecha de inicio:** Once (11) de julio de dos mil doce (2012)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de cinco (5) meses y cuatro (4) días a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 14 de diciembre de 2012.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de once Millones doscientos noventa y dos mil seiscientos Pesos m/cte. (\$11.292.600).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** 0576 del 31 de enero de 2013

### **Mas Trabajo**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
REGIONAL ATLÁNTICO  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS



**Objeto:** Presta actualmente sus servicios profesionales a través de contrato de prestación de servicios para impartir formación en el área de Contact Center para los grupos del programa de Comercialización, Logística y Finanzas en el Centro de Comercio y Servicios, Regional Atlántico.

**Fecha de inicio:** primero (01) de febrero de dos mil trece (2013)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de diez (10) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2013.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintidós Millones de Pesos m/cte. (\$22.000.000).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** **1297 del 23 de enero de 2014.**

**Objeto:** Contrato para prestar servicios personales temporales para impartir formación profesional en el área de con tac center en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico.

**Fecha de inicio:** primero (1) de abril de dos mil catorce (2014)

**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de cinco (5) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de agosto de 2014.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de quince Millones doscientos treinta y seis mil ciento sesenta Pesos m/cte. (\$15.236.160).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** **1840 del 23 de septiembre de 2014.**

**Objeto:** Atender contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de contact center en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el Centro de Comercio y Servicios.

**Fecha de inicio:** veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

### **Mas Trabajo**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL ATLÁNTICO**  
**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**



**Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de dos (2) meses y dieciocho (18) días a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 10 de diciembre de 2014.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de nueve Millones novecientos diecinueve mil ochocientos Pesos m/cte. (\$9.919.800).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

**No. Del Contrato:** **0464 del 18 de enero de 2015.**

**Objeto:** Impartir formación profesional en el área de contac center en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el C.C.S de la regional Atlántico por 1.284 horas a 20.500 c/u.

**Fecha de inicio:** primero (01) de abril de dos mil quince (2015)

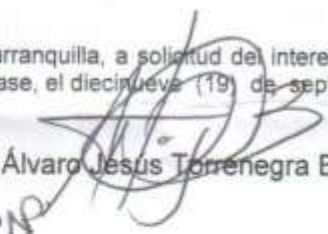
**Término de Ejecución:** El término inicial pactado es de 1.284 horas a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 09 de diciembre de 2015.

**Cesión:** Este contrato no fue cedido

**Valor:** *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintiséis Millones trescientos veintidós mil Pesos m/cte. (\$26.322.000).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el diecinueve (19) de septiembre de 2015.

  
Alvaro Jesus Torrenegra Barros

Vo. Bo: Alexandra Milena Palacio

Elaboró: Tatiana T. ✖

## Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL ATLÁNTICO  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL VALOR – ARTE**

**CERTIFICA:**

Que el señor JULIO JASSIR CERVANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.254.338 trabajó en la FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL VALOR-ARTE, en el cargo de asesor de proyectos, desde enero 10 del 2017 hasta Julio 10 de 2017, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

Se expide la presente, a solicitud de parte interesada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de julio de 2017.



**ACENETH BENITEZ RAMOS**  
Directora de Proyectos  
Fundación Artística y Cultural Valor-Arte



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA  
Nit. 900.478.191-5**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.254.338 expedida en Barranquilla, trabajó en esta organización, ejerciendo el cargo de Asesor de Proyectos, desde Marzo 1° del 2017 hasta Noviembre 30 de 2017, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar visitas de verificación a la organizaciones y participantes.
2. Llenar formatos de caracterización en el aplicativo web.
3. Formular los proyectos y velar por la entrega oportuna de la documentación requerida por parte de la organización.
4. Dar acompañamiento y orientación a las organizaciones durante el periodo de ejecución e intervención.
5. Hacer seguimiento y monitoreo a las organizaciones participantes del proyecto.
6. Informar a las organizaciones sobre las notificaciones del Comité.
7. Fortalecer el capital social de las asociaciones a través de talleres.

Se expide la presente, a solicitud de parte interesada en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,

**IVAN SANTODOMINGO MENA**  
C.C. 72.289.224 de Barranquilla  
Representante Legal



## COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

NIT 900.226.715 - 3

### CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC-72254338

Nombres: JULIO JASSIR

Apellidos: CERVANTES REALES

No. de Carnet: 9809D52D75AE8145E053020213AC9A64

Tipo de afiliado: COTIZANTE

Fecha de afiliación: 2023-04-28

Estado de afiliación: Activo

Régimen: Contributivo

IPS: PROMOTORES DE LA SALUD DE LA COSTA S.A.S. PROMOCOSTA S.A.S.

Departamento - Municipio: ATLANTICO-BARRANQUILLA

Categoría: A

### OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el lunes, 04 de septiembre de 2023, a solicitud del interesado y es válida hasta el miércoles, 04 de octubre de 2023

  
CARLOS TORRES SALAZAR  
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**JULIO JASSIR CERVANTES REALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.254.338**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72254338 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2023 06:17 PM

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC